* 1. **Datos identificativos del proyecto primario**

Número de expediente: VEC-020X00-2022-XXX

Anualidad: 2022

Participante(s): <Razón social de todos los participantes>

Título del proyecto: <Título del proyecto>

* 1. **Situación actual del proyecto primario**

Explicación detallada de las actuaciones que se han desarrollado en el proyecto primario desde su inicio por parte de todos los participantes, junto con una previsión del avance de las mismas durante el período de ejecución restante y una valoración de la capacidad para el cumplimiento de los plazos establecidos en la resolución, en caso que se hayan producido retrasos respecto a la planificación inicialmente presentada.

Detalle del avance de las actividades y paquetes de trabajo que forman parte del proyecto, así como los entregables que ya se hayan ejecutado.

* 1. **Presupuesto ejecutado y grado de avance del proyecto**

Se debe presentar el siguiente cuadro que determine el grado de avance del proyecto a 15 de junio de 2023:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTOS FINANCIABLES** | Presupuesto financiable (€) | Presupuesto acreditado a 15 de junio de 2023 (€) | Grado de avance respecto al total del proyecto (%) |
| Concepto 1 |  |  |  |
| Concepto 2 |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |

Los conceptos financiables que se indiquen en el cuadro deben coincidir con aquellos que se aprobaron en la Resolución de Concesión, y serán diferentes en función del tipo de proyecto primario del que se trate (Costes de personal, Aparatos y Equipos de Producción, Activos inmateriales, etc).

El presupuesto financiable debe ser el recogido para cada concepto en la Resolución de Concesión (o su posterior modificación, si existe).

El presupuesto acreditado a 15 de junio de 2023 debe coincidir, para cada concepto de los incluidos en la tabla, con lo reflejado en la Ficha Excel de justificación de costes que constituye uno de los documentos que es imprescindible presentar como parte de la justificación intermedia. Este presupuesto únicamente puede incluir inversiones facturadas con anterioridad al 15 de junio de 2023 y pagadas antes de la presentación de esta justificación intermedia.

El grado de avance respecto al total del proyecto es el cociente entre el presupuesto acreditado a 15 de junio de 2023 y el presupuesto financiable.

* 1. **Análisis de desviaciones de la actuación**

Explicación cualitativa de las causas que han dado lugar a las desviaciones temporales en las actuaciones ejecutadas dentro del proyecto primario en relación con las comprometidas en la memoria de solicitud.

Además de las desviaciones en cuanto a la planificación, explicación cualitativa y cuantitativa de los cambios en cuanto a las inversiones comprometidas que ya se hayan ejecutado (inclusión de inversiones y gastos no planteados inicialmente, sustitución de unas inversiones por otras, etc)

(Se recuerda a las entidades beneficiarias que en caso de que estos posibles cambios alteren las condiciones recogidas en la resolución de concesión, incluyendo los conceptos concretos que se han considerado financiables, se deberá solicitar una modificación de la concesión, en los términos descritos en el artículo 30 de la Orden ICT/1466/2021)